

EXP-UNC 30830/2012

RESOLUCIÓN DECANAL N° 293/2012

VISTO

El pedido de licencia sin goce de haberes solicitado por el Lic. Rodolfo MARANGUNIC (legajo 23308), por los días 25 y 26 de junio del corriente año; y

CONSIDERANDO

Que el nombrado solicita la licencia sin goce de haberes por motivos personales;

Que el agente se encuentra en condiciones reglamentarias.

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Convalidar la licencia sin goce de haberes al Lic. Rodolfo MARANGUNIC (legajo 23308), por los días 25 y 26 de junio de 2012. Encuadrar la licencia, en cuanto a plazos, en el Art. 100, del CCT 366/06.

ARTICULO 2°: Elévese al Consejo Directivo, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 02 de julio de 2012.
st.


Dra. SILVINA PÉREZ
Secretaría General
Fa.M.A.F


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
DECANO
Fa.M.A.F.